

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

Radicado:

50 400 40 89 001 2022 00092 00

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

DAVID DUÁREZ MONTAÑA

informe: Lejanías, Meta, hoy seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias BBVA, BANCOLOMBIA y BANCO POPULAR, a la orden de embargo de fecha 27 de octubre de 2022.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNANDEZ VEGA Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De los oficios procedentes de BBVA, BANCOLOMBIA y BANCO POPULAR, que obran a folios 5, 6 Y 7, respectivamente, del cuaderno de medidas cautelares; por medio de los cuales allegan respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 27 de octubre de 2022, el Despacho dispone Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes los mencionados oficios.

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

02 del

del 07 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA

Secretario